



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Nº 139 -2011-IRTP

Lima, 15 NOV 2011

VISTOS: El Memorandum Nº 194-2011-OGPD/IRTP de la Oficina General de Planificación y Desarrollo, el Informe Nº 650-2011-GAF.2/IRTP de la Oficina de Logística, el Proveído Nº 6169 de la Gerencia de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 050-2001-IRTP de fecha 20 de noviembre de 2001, se aprobó la Directiva Nº 011-2001-IRTP - Normas para el uso y mantenimiento de los vehículos de transporte;

Que, mediante Informe Nº 650-2011-GAF.2 /IRTP, la Oficina de Logística, remite a la Gerencia de Administración y Finanzas, la propuesta de formato para registro de control de vales de combustible, con la finalidad de implementar la Recomendación Nº 4 del Informe Nº 03-2010-IRTP/OGAI - Examen Especial al Proceso de Adquisición y Consumo de Combustible del IRTP, periodo 2007 – 2008 de la Oficina General de Auditoría Interna, en la cual precisa que la Oficina de Logística establezca y revise la aplicación de mecanismos de control interno que aporten a la evaluación real sobre la cantidad de combustible que autorizará para las unidades vehiculares y equipos (grupos electrógenos) de la Entidad, para evaluación de la Oficina General de Planificación y Desarrollo; solicitando con ello la modificación de la Directiva Nº 011-2001-IRTP - Normas para el uso y mantenimiento de los vehículos de transportes;

Que, la Oficina General de Planificación y Desarrollo, en cumplimiento de las funciones que le fueran conferidas por el literal d) del artículo 19º del Decreto Supremo Nº 056-2001-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú; y, en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, han considerado necesario modificar la Directiva Normas para el uso y mantenimiento de los vehículos de transporte;

Que, por todo lo expuesto, corresponde aprobar la modificación propuesta a fin de implementar la Recomendación Nº 4 del Informe Nº 03-2010-IRTP/OGAI - Examen Especial al Proceso de Adquisición y Consumo de Combustible del IRTP, periodo 2007 – 2008 de la Oficina General de Auditoría Interna;

Con el visto bueno de la Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina General de Planificación y Desarrollo y la Oficina General de Asesoría Legal; en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 056-2001-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar la Directiva Nº 011-2001-IRTP - Normas para el uso y mantenimiento de los vehículos de transporte, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Encargar a la Oficina General de Planificación y Desarrollo notifique la presente Resolución y su anexo, a las Gerencias, Direcciones y Jefaturas del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú.

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Informática y Estadística, en coordinación con la Oficina General de Planificación y Desarrollo, efectúe la publicación de la presente modificación en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MARIA LUISA MÁLAGA SILVA
Presidencia Ejecutiva
I.R.T.P.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO.

LIC. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDEATARIO
Reg. Nº 1470 Fecha: 17-11-11